



RES - 2023 - 46 - CS # UNNE
Sesión 01/03/2023

VISTO:

El Expte. N°01-00330/23 por el cual el responsable de la Dirección de Integración Universitaria y Capacitación Complementaria de la UNNE y el Coordinador del Proyecto de Escuela de Educación Profesional (EEP) de la UNNE elevan una “Guía para la presentación de actividades de la Escuela de Educación Profesional de la UNNE”; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Nordeste como protagonista del eje de desarrollo de los territorios que la contienen, fomenta a través del Proyecto de EEP la formación de competencias sociales, culturales y técnicas que brinden oportunidades de inserción laboral a un sector de la población que, por diversos motivos, no alcanzó el nivel de capacitación requerido o se encuentra excluido del mercado laboral;

Que la EEP plantea como uno de sus desafíos impulsar el desarrollo de una oferta de formación amplia, flexible, innovadora y de calidad para responder a las necesidades de mano de obra calificada en contextos territoriales y en grupos sociales diversos que demandan de la Universidad herramientas para alcanzar un nivel de habilidades a fin de acceder a mejores niveles de trabajos, salarios y nivel de vida;

Que las actividades de capacitación laboral deben reunir condiciones de rigor académico y metodológico para su desarrollo;

Que, aunque las actividades de capacitación laboral sólo requieren la aprobación de organismos internos de la Universidad y no otorgan títulos ni se someten a evaluación externa, es necesario definir pautas generales que consideren los objetivos de formación específicos y los criterios de calidad que requiere la formación de mano de obra calificada;

Que las pautas establecidas en esta propuesta tienen en cuenta aspectos disciplinares, pedagógicos, tecnológicos y administrativos;

Que la propuesta fue consensuada por los responsables de la EEP de la UNNE, Sede Chaco y Sede Corrientes;



Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja aprobar la propuesta;

Lo aprobado en sesión de fecha 1° de marzo de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar la “Guía para la presentación de actividades de la Escuela de Educación Profesional de la UNNE”, de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR



ANEXO

Guía de presentación de actividades de la Escuela de Educación Profesional de la UNNE

Las actividades de la EEP son espacios formativos que tienen como objetivo la capacitación para mano de obra calificada destinada a cubrir espacios de vacancia que presenta la región en habilidades técnicas y oficios, tecnológicas y comerciales, productivas e industriales; institucionales y socioculturales en las áreas de desarrollo industrial, tecnología y servicios, cadena de valor y energía y sustentabilidad.

Se espera que este conjunto de actividades contribuya a que los destinatarios logren un mayor nivel de habilidades en función de sus necesidades de formación para acceder a mejores niveles de trabajos, salarios y nivel de vida. Asimismo, se espera maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos disponibles.

1. Descripción de las actividades de la Escuela de Educación Profesional

La EEP podrá desarrollar los siguientes tipos de actividades de formación:

1. Cursos de actualización y perfeccionamiento
2. Talleres
3. Seminarios

Las actividades de capacitación de la EEP deben reunir los requisitos de novedad, profundización y pertinencia en un área técnico profesional específica para dar respuesta a una creciente necesidad de formación de mano de obra calificada acorde con las demandas y necesidades de diferentes sectores del mercado laboral como consecuencia de la transformación constante de la economía y de la sociedad en su conjunto.

Estas actividades estarán destinadas a interesados que posean estudios de Nivel Primario completos.

Serán dictadas por docentes de la UNNE o profesionales con antecedentes relevantes en la temática abordada.

Se desarrollarán en la modalidad presencial, pudiendo complementarse con la modalidad a distancia.

Se otorgarán certificados de aprobación y deben contar con sistemas de evaluación que permitan verificar que los cursantes han asimilado el conocimiento y habilidades de la temática desarrollada.

Los **cursos** consisten en instancias de actualización o perfeccionamiento profesional en un ámbito concreto a través de exposiciones teóricas y prácticas. Tendrán una carga horaria total mínima de 30 horas. Se asignarán 6 créditos académicos a 30 horas.

Los **talleres** son actividades que se focalizan en las actividades prácticas de un tema, en el saber-hacer; implica la participación de todos los asistentes y una producción final para lo cual se suministran elementos teóricos y metodológicos para el acompañamiento de cada participante. La carga horaria total mínima será de 10 horas. Dos créditos académicos corresponderán a 10 horas.

Los **seminarios** constituyen una actividad organizada alrededor de una temática o problemática puntual; el objeto de estudio es profundizado y permite diferentes abordajes. Está especialmente destinado a exponer y discutir los avances en la temática abordada. Un crédito académico se asignará a la carga horaria total mínima que deberá ser de 5 horas.

Podrán adoptarse otros formatos fundamentando debidamente su elección, los que tendrán una carga horaria mínima de 15 horas.

2. Guía para la presentación de las actividades de la Escuela de Educación Profesional

I. Datos generales

- a) Tipo de actividad (*curso, seminario o taller*)
- b) Denominación (*consignar el nombre de la actividad, teniendo en cuenta que sea claro y conciso*).
- c) Responsable (*consignar dirección, teléfono, correo electrónico*)
- d) Destinatarios (*consignar los perfiles de los destinatarios de la actividad formativa*).
- e) Fecha estimativa de realización:
- f) Lugar de realización
- g) Modalidad del cursado (*indicar si se incluirá la modalidad a distancia, la cual no debe superar el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total prevista para el desarrollo de la actividad formativa*).
- h) Carga horaria total (*consignar si correspondiera el porcentaje de horas presenciales y virtuales*).
- i) Cupo (*especificar el cupo mínimo para la implementación del programa y el cupo máximo que asegure el cumplimiento de los objetivos de formación previstos y la calidad de la propuesta*).



- j) Certificaciones a otorgar (*solo se otorgará certificación de aprobación de las actividades*)
- k) Condiciones a cumplir para la emisión del certificado
- l) Docentes a cargo (*señalar nombres y apellidos de los responsables del desarrollo de la actividad y su función. Incluir el enlace del sitio donde se encuentren los CV resumidos de los docentes a cargo*)
- m) Infraestructura y equipamiento necesarios (*consignar las instalaciones, equipos y apoyos didácticos, recursos materiales y técnicos requeridos para el dictado de la actividad formativa*).
- n) Fuente/s de financiamiento (*consignar con qué recursos se financiará la actividad formativa*).

II. Programación didáctica del curso, seminario o taller

- a) Fundamentación (*contextualizar brevemente la necesidad que dio origen a la propuesta, qué demanda se estaría atendiendo con su dictado*).
- b) Objetivos (*señalar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con el dictado de la actividad formativa; los conocimientos, habilidades y actitudes que se pretenden que logren los participantes*).
- c) Contenidos (*la cantidad de contenido debe ser acorde a las horas de dictado, se deben incluir contenidos relevantes para una formación de mano de obra calificada; indicar el criterio de organización adoptado - unidades, módulos, etc.*).
- d) Metodología de enseñanza (*consignar las estrategias de enseñanza y actividades que se priorizarán en el dictado para alcanzar los objetivos propuestos*).
- e) Materiales didácticos a utilizar (*describir los materiales de estudio básicos que se requerirán para el cursado, guías de estudio, recursos virtuales, herramientas de simulación u otros*)
- f) Instancias de evaluación y aprobación (*describir detalladamente la metodología de evaluación*).
- g) Modalidad de la evaluación final (*individual o grupal*).
- h) Requisitos de aprobación del curso (*enumerar cuáles serán las exigencias para otorgar la aprobación de la actividad formativa*).
- i) Cronograma estimativo (*consignar cómo se distribuirán las horas de dictado de la actividad formativa en el tiempo de duración establecido*).
- j) Bibliografía básica (*enumerar los textos básicos que serán manejados total o parcialmente durante el dictado, que den cuenta del enfoque adoptado y su actualización; la bibliografía deberá estar disponible en formato digital en plataformas o repositorios accesibles*).

3. Circuito para la presentación de las propuestas y certificación de aprobación de las actividades formativas

Las propuestas de cursos, seminarios y talleres de la EEP serán elevadas a la Secretaría General Académica de la UNNE que con su aval lo remitirá al Consejo Superior para su aprobación.

La nota de presentación debe incluir el enlace del sitio donde se encuentren los CV de los participantes y toda la documentación complementaria de la propuesta (convenios, antecedentes, etc.).

Finalizada la actividad formativa, el responsable de su dictado deberá elaborar y elevar un informe de los resultados, según correspondiera, al Coordinador de la EEP o al Director de la Dirección de Integración Universitaria y Capacitación Complementaria de la UNNE, quienes solicitarán por expediente certifique el cumplimiento de los requisitos especificados en la propuesta formativa.

El Coordinador de la EEP o el Director de la Dirección de Integración Universitaria y Capacitación Complementaria de la UNNE podrán elevar al Consejo Superior para su aprobación la propuesta de certificaciones de Auxiliares en una temática específica. Se considerará Auxiliar al personal subalterno que acompaña y se desempeña bajo la supervisión de un profesional.

Para que se otorgue dicha certificación se deberán completar 24 créditos de actividades formativas referidas a una actualización y entrenamiento en una temática específica y realizar un trabajo final integrador que permita verificar el saber hacer.

4. Consideraciones generales

El desarrollo de cualquiera de las actividades de formación de la EEP deberá estar integrado a los sistemas informáticos de la UNNE (SIU Guaraní, SIU Wichí, SIU KOLLA), de manera de aportar información para el monitoreo de las mismas y para la generación de indicadores en los procesos de evaluación interna (autoevaluación) y externa (CONEAU u otros organismos de acreditación).

Hoja de firmas